



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OMAIRA MONCADA MOLINA
DEMANDADA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00356-00

Poner en conocimiento el oficio recibido a través del correo electrónico institucional, el 26 de junio de 2020, remitido por la UNIVERSIDAD CES, ubicada en Medellín, Antioquia, dentro del cual solicitó autorización para realizar el dictamen médico sin valoración física.

Para tal efecto se les concede a las partes, el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncien al respecto.

Por Secretaría, contabilícese el término respectivo, insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales. Líbrense oficios adjuntado el correo electrónico que envió la UNIVERSIDAD CES.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez